Nota DNC N° 3135 **/2021**

Asunción, 8 de marzo de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	392643
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	C.D 06 "Adquisición de Insumos de Ferretería"
Entidad	MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1-Dictamen de antecedentes de precios referenciales: el precio que figura en el ítem dos del dictamen (columna correspondiente al contrato id 386289) no coincide con lo establecido en el documento de respaldo:

Dictamen

N°	Descripcion	Unida Med	Canti	LA ESQUINA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	24/2020 I.D Nº 386.289
1	HILO PARA DESMALEZADORA	Unidad	1	130.000	110.000	122.00
2	CABLE TALLER (2X2 ROLLO)	Unidad	1	555.000	1.200.000	33,00

Documento de respaldo

Cable taller	Metros	ROLLO	30	Condel	Nacional	333.000

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: rmaciel